



DECRETO N° 2443

CHIGUAYANTE 23 DIC 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PRODUCTOS SAN PEDRO SpA., R.U.T.76.976.508-5, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1142 local C, de la Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PRODUCTOS SAN PEDRO SpA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PEC/JCHC/madm.

Distribución:

- Y Interesado
- Y Secretaría Municipal
- Y Rentas y Patentes
- Y Dirección Jurídica (Digital)
- Y Dirección de Control (Digital)
- Y Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

